ARTÍCULO 3. Envíese al Registro de Títulos de Santiago, a la Dirección General de Bienes Nacionales, al Ministerio de Educación, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER CORONA

Dec. núm. 702-26 que nombra al señor Nelson Fidel Didiez Ogando, Asesor del Poder Ejecutivo para Políticas Migratorias. Deroga el artículo 6 del Decreto núm. 333-25. G. O. núm. 11265 del 21 de octubre de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 702-26

CONSIDERANDO: Que el artículo 128, numeral 2), literal a), de la Constitución de la República Dominicana faculta al presidente de la República, en su condición de jefe de Gobierno, para nombrar y remover a los funcionarios públicos que ocupen cargos de libre nombramiento o cuya designación no se atribuya a otro organismo del Estado reconocido por la Constitución o las leyes.

CONSIDERANDO: Que, en razón del fallecimiento de Ramón Nelson Didiez Nadal, resulta necesario contar con asesoría especializada en materia de políticas migratorias para apoyar el ejercicio de las funciones del Poder Ejecutivo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 333-25, del 20 de junio de 2025, que designa varios funcionarios públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 6 del Decreto núm. 333-25, del 20 de junio de 2025, que designó a Ramón Nelson Didiez Nadal, asesor del Poder Ejecutivo para Políticas Migratorias y Asuntos Haitianos, en razón de su fallecimiento.

ARTÍCULO 2. Nelson Fidel Didiez Ogando, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para Políticas Migratorias.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia, al Ministerio de Administración Pública, a la Cámara de Cuentas y a la Contraloría General de la República para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER CORONA

Dec. núm. 703-26 que deroga el artículo 1 del Decreto 661-20, que designó a Carlos Enrique Arias Florián, subdirector de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses, en razón de su fallecimiento. G. O. núm. 11265 del 21 de octubre de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 703-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 128, numeral 2, literal a), confiere al presidente de la República la atribución de nombrar y remover a los funcionarios públicos cuya designación le corresponda, de conformidad con la Constitución y las leyes.